

Gobierno del Estado de Quintana Roo**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-23000-16-1269-2018

1269-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	332,964.7
Muestra Auditada	312,545.9
Representatividad de la Muestra	93.9%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) aportados por la Federación durante 2017 al Gobierno del Estado de Quintana Roo por 332,964.7 miles de pesos. La muestra revisada fue de 312,545.9 miles de pesos, monto que representó el 93.9% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016, se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 31 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo (SEFIPLAN), en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta Circunstanciada los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que el procedimiento tuvo un resultado con observación solventada, el cual formó parte de la auditoría 1390-DS-GF; sin embargo, no se informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos por lo que se promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

2017-B-23000-16-1269-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no acreditaron haber dado cumplimiento a los compromisos que se asentaron en Acta Circunstanciada.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La SEFIPLAN abrió una cuenta bancaria específica y productiva, en la cual administró los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2017, por 332,964.7 miles de pesos, transferidos por la Tesorería de la Federación (TESOFE), así como los rendimientos financieros generados.

3. La SEFIPLAN transfirió 68,872.3 miles de pesos, del FAFEF 2017, a una cuenta bancaria de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo (CAPA), la cual no fue específica para la recepción de los recursos del fondo.

2017-B-23000-16-1269-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no abrieron una cuenta específica para la administración de los recursos del FAFEF del Ejercicio Fiscal 2017, que le fueron transferidos a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Gobierno del Estado de Quintana Roo (CAPA).

Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo

4. La SEFIPLAN registró contablemente los recursos del FAFEF 2017; asimismo, se comprobó que la documentación comprobatoria de los gastos cumplió con los requisitos fiscales y se canceló con la leyenda "Operado FAFEF 2017".

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. El Gobierno del Estado de Quintana Roo recibió 332,964.7 miles de pesos del FAFEF 2017, que generaron rendimientos financieros por 6,212.4 miles de pesos, por lo que el presupuesto

modificado ascendió a 339,177.1 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017, se devengaron y ejercieron 316,358.9 miles de pesos, por lo que se determinaron pendientes por ejercer 22,818.2 miles de pesos, estos fueron pagados en el primer trimestre de 2018. Adicionalmente, se generaron rendimientos financieros por 777.3 miles de pesos que no fueron comprometidos, y se reintegraron a la cuenta bancaria del FAFEF 2017 recursos por 255.2 miles de pesos, los cuales no fueron ejercidos por los ejecutores, por lo que se determinó un total de recursos no ejercidos por 1,032.5 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAFEF
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Concepto	Asignado	Modificado	Presupuesto					
			Comprometido 31/12/2017	Devengado o al 31/12/2017	Pagado al 31/12/2017	No comprometido (Reintegrado a la TESOFE)	Pagados en el primer trimestre de 2018	No pagado (Reintegrado a la TESOFE)
I. Inversión en infraestructura física.	263,571.3	269,783.7	269,783.7	246,965.5	246,965.5	777.3	22,818.2	255.2
II. Modernización del Registro Público y del Catastro	13,602.2	13,602.2	13,602.2	13,602.2	13,602.2	0.0	0.0	0.0
III. Modernización del Sistema de Recaudación Local.	55,791.2	55,791.2	55,791.2	55,791.2	55,791.2	0.0	0.0	0.0
Total	332,964.7	339,177.1	339,177.1	316,358.9	316,358.9	777.3	22,818.2	255.2

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria proporcionados por el Gobierno del Estado de Quintana Roo.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos por 1,032.5 miles de pesos, más los intereses generados por 10.7 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAFEF 2017 relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Quintana Roo, se verificó lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CUENTA PÚBLICA 2017

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Quintana Roo

N/A.: No Aplica.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, entregó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los informes trimestrales de los formatos de Gestión de Proyectos, Avance Financiero y Ficha de Indicadores del FAFEF 2017, los cuales se publicaron en el medio local oficial de difusión y en su página de Internet, y contaron con la calidad y congruencia requeridas.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

7. La SEFIPLAN no proporcionó el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios o su similar, del Ejercicio Fiscal 2017, por lo que no fue posible verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del FAFEF 2017, se licitaron y adjudicaron considerando los montos máximos autorizados; tampoco se acreditó que las adquisiciones revisadas contaran con las garantías de anticipo y cumplimiento.

2017-B-23000-16-1269-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no proporcionaron el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios o su similar, del Ejercicio Fiscal 2017, ni las garantías de anticipo y cumplimiento.

8. Con la revisión de las adquisiciones por concepto de equipo de cómputo y una estación total, realizadas con recursos del FAFEF del Ejercicio Fiscal 2017, se comprobó que los proveedores cumplieron con las condiciones pactadas. Asimismo, de la inspección física a los bienes adquiridos se comprobó que contaron con número de inventario, y el resguardo actualizado; igualmente, se encontraron en funcionamiento.

Obra Pública

9. Se verificó que las obras pagadas con recursos del FAFEF 2017, ubicadas en los municipios Benito Juárez, Bacalar, Isla Mujeres y Othón P. Blanco, todos del estado de Quintana Roo, se adjudicaron de acuerdo con los rangos establecidos; contaron con un contrato formalizado, y con las fianzas que garantizaron el anticipo otorgado y los trabajos contratados; cumplieron con los plazos de ejecución establecidos en el contrato y convenios; los anticipos otorgados fueron amortizados; contaron con la documentación soporte que respalda las estimaciones correspondientes al periodo contractual y se soportaron con sus números generadores.

10. Con la visita física de la obra con número de contrato SEDETUR.03.OBRA.FED.17, denominada "ACCESIBILIDAD VIAL A LA ZONA DE ICHKABAL, SEÑALÉTICA Y EQUIPAMIENTO, ELEMENTO EMBLEMÁTICO DE ACCESO, MÓDULO DE INFORMACIÓN Y SERVICIO RELATIVO AL PROGRAMA INTEGRAL BACALAR PUEBLO MÁGICO (EQUIPAMIENTO Y ACCESIBILIDAD EN ICHKABAL)", en el municipio de Bacalar, Quintana Roo, a ejecutarse por la SEFIPLAN con recursos del FAFEF 2017 por 6,000.0 miles de pesos, se comprobó que la obra no fue ejecutada y que la documentación soporte de los pagos realizados no contiene estimaciones con los números generadores, croquis, registro fotográfico y pruebas de laboratorio, que justifiquen los conceptos de obra, cantidades y montos pagados.

2017-A-23000-16-1269-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 6,000,000.00 pesos (seis millones pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos de la obra con número de contrato SEDETUR.03.OBRA.FED.17, denominada "ACCESIBILIDAD VIAL A LA ZONA DE ICHKABAL, SEÑALÉTICA Y EQUIPAMIENTO, ELEMENTO EMBLEMÁTICO DE ACCESO, MÓDULO DE INFORMACIÓN Y SERVICIO RELATIVO AL PROGRAMA INTEGRAL BACALAR PUEBLO MÁGICO (EQUIPAMIENTO Y ACCESIBILIDAD EN ICHKABAL)", la cual no fue ejecutada y la documentación soporte no contiene las estimaciones, números generadores, croquis, registro fotográfico y pruebas de laboratorio, que justifiquen los conceptos de obra, cantidades y montos pagados.

11. Con la inspección física de tres obras pagadas con recursos del FAFEF 2017, con números de contrato SESA-DDIS-LP-FAFEF-002-2017, "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE CANCÚN", SESA-DDIS-LP-OP-FAFEF-021-2017, "REHABILTACIÓN DEL HOSPITAL INTEGRAL DE BACALAR", y FAFEF-OP-023-17, "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRAL DE PRIMERA INFANCIA (CIPI) EN CANCÚN (2DA. ETAPA)", se constató que la volumetría de los conceptos seleccionados contó con vicios ocultos y conceptos de obra de jardinería no colocados.

2017-B-23000-16-1269-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no colocaron los conceptos de obra de jardinería y contó con vicios ocultos las obras pagadas con recursos del FAFEF 2017, con números de contrato SESA-DDIS-LP-FAFEF-002-

2017, "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE CANCÚN", SESA-DDIS-LP-OP-FAFEF-021-2017, "REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL INTEGRAL DE BACALAR", y FAFEF-OP-023-17, "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRAL DE PRIMERA INFANCIA (CIPI) EN CANCÚN (2DA. ETAPA)".

Impacto y Cumplimiento de Objetivos

12. El Gobierno del Estado de Quintana Roo no ejerció con eficacia y eficiencia los recursos del FAFEF 2017, lo que no permitió el cumplimiento de la totalidad de los objetivos establecidos para el fondo.

INDICADORES DE DESEMPEÑO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FAFEF
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CUENTA PÚBLICA 2017

Indicador	Valor
<u>I. INDICADORES DE DESEMPEÑO</u>	
I.1. Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% ejercido del monto asignado).	95.0
I.2. Nivel del gasto a la fecha de la auditoría (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.3. Variación de saldos de los contratos de deuda pública directa pagados con FAFEF 2017 (%) (saldos registrados en 2017, respecto de los saldos registrados en 2016).	N/A
I.4. Porcentaje del FAFEF 2017 pagado en amortización del capital de la deuda directa (% respecto del ejercido en saneamiento financiero).	N/A
I.5. Participación del FAFEF 2017 en la reserva actuarial (ejercido en reservas actuariales, respecto del ejercido en saneamiento de pensiones).	N/A
I.6. Proporción de los recursos del fondo transferidos indebidamente a otras cuentas bancarias en las que se dispone de otro tipo de recursos, a la fecha de la auditoría (% del monto asignado).	0.0
I.7. Índice de recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2017, según flujo de efectivo (% del monto asignado).	5.0
I.8. Proporción de recursos ejercidos en conceptos no permitidos por el fondo, en el artículo 47 de la LCF, a la fecha de la auditoría (% de los recursos ejercidos).	0.0
I.9. Proporción de los recursos aplicados del fondo que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal, respecto de la muestra de auditoría (%).	2.3
I.10. Proporción de contratos que requirieron convenios modificatorios en monto, respecto de los contratos de la muestra auditada (%).	11.1
I.11. Proporción de los montos excedentes en convenios, respecto del monto total de los contratos (muestra auditada) (%).	4.8
I.12. Proporción de los montos excedentes respecto de los contratos que presentaron convenios modificatorios (%).	21.5
I.13. Situación constructiva de las obras (según visitas físicas).	
a) Obras terminadas (%).	91.7
b) Obras en proceso (%).	0.0
c) Obras suspendidas (%).	0.0
d) Obras canceladas (%).	
e) Obras pagadas no ejecutadas	8.3
I.14. Situación operativa de las obras terminadas (según visita física).	
a. Operan adecuadamente (%).	100.0
b. No operan adecuadamente (%).	0.0
c. No operan (%).	0.0
<u>II. INDICADORES REPORTADOS A LA SHCP</u>	
II.1. Índice de Impacto de Deuda Pública ((Saldo de la deuda directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso Estatal Disponible)*100).	96.74

INDICADORES DE DESEMPEÑO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FAFEF
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CUENTA PÚBLICA 2017

Indicador	Valor
II.2. Índice de Logro Operativo ((Sumatoria de $i=1...n$ (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i) * 100).	S/D
II.3. Índice en el Ejercicio de Recursos (Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa)*100).	98.8
II.4. Porcentaje de Avance en las Metas ((Sumatoria de $i=1...n$ (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i) * 100).	92.6
II.5. Índice de Fortalecimiento Financiero ((Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible)*100).	90.6
II.6. Índice de Impulso al Gasto de Inversión ((Gasto en Inversión / Ingreso Estatal Disponible)*100).	187.5
III. TRANSPARENCIA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1. Cumplimiento en la entrega del informe a la SHCP, índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAFEF (Gestión de Proyectos, Avance Financiero y Ficha de Indicadores). [Bueno igual a 100.0%; regular menor de 100.0% y mayor de 80.0%; bajo menor de 80.0%].	Bueno
III.2. Congruencia y calidad de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos). ¿La información del reporte del cuarto trimestre "Gestión de Proyectos" remitido a la SHCP coincide con los reportes financieros del estado, y se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No o Incompleto).	Sí
III.3. Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El Gobierno del estado difundió en su página de Internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultado del fondo (Gestión de Proyectos, Avance Financiero y Ficha de Indicadores)? (Sí, No o Parcialmente).	Sí
IV. EVALUACIÓN DEL FONDO	
IV.1. ¿El gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAFEF prevista por la ley? (Sí o No).	Sí

FUENTE: Resultados de la auditoría e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Quintana Roo.
N/A: No aplica.
S/D: Sin datos.

2017-B-23000-16-1269-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no ejercieron con eficacia y eficiencia los recursos del fondo, lo que no permitió el cumplimiento de la totalidad de los objetivos establecidos para el fondo.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Probables

Se determinaron recuperaciones por 7,043,178.50 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,043,178.50 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 14,275.50 pesos se generaron por cargas financieras y 6,000,000.00 pesos corresponden a recuperaciones probables.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 observaciones, de la cual fue 1 solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 6 restantes generaron: 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 312,545.9 miles de pesos, que representó el 93.9% de los 332,964.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Quintana Roo mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el Gobierno del Estado de Quintana Roo no había ejercido el 5.0% de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2018, aún no se ejercía 0.3%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Quintana Roo incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 7,032.5 miles de pesos, el cual representa el 2.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo carece de un adecuado sistema de control para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo; la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En relación con los indicadores oficiales de desempeño referentes al porcentaje de avance en las metas, y al índice de logro operativo las metas programadas no fueron alcanzadas.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que de la totalidad de los recursos ejercidos a la fecha de auditoría se destinó el 16.8% en los rubros de modernización de los sistemas de recaudación locales y desarrollo de mecanismos impositivos los cuales están permitidos según la Ley de Coordinación Fiscal

En conclusión, el Gobierno de Quintana Roo, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SEFIPLAN/TGE/OEARF/0694/VI/2018 del 13 de junio de 2018, que se anexa a este informe, mediante el cual se realizó un análisis de la información y documentación, efectuado por la Unidad Administrativa Auditora, con lo que se determinó que esta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que el resultado 5 se consideran atendido.



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

C.P. Alfredo Beristain Castillo
Director de Contabilidad Gubernamental y Enlace del Gobierno del
Estado ante la Auditoría Superior de la Federación

Oficio No. SEFIPLAN/TGE/OEARF/0694/VI/2018.

Asunto: Recordatorio. Se solicita información.

Chetumal, Quintana Roo, junio 13 de 2018.

"2018, Año por una Educación Inclusiva"

MTR. EMILIO BARRIGA DELGADO.
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO.
P R E S E N T E.

En atención a la Auditoría No. 1269-DS-GF, con título Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) de la Cuenta Pública 2017 y referencia a la Cédula de Resultados Finales, envío a usted lo siguiente:

- ✓ **Del Resultado número 4 Procedimiento número 2.2:**
- Por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, CD certificado No. 01, que contiene: Estados de Cuentas Bancarios números 0110101392 y 00119900864 del Banco Interacciones, S.A., oficio No. CAPA-CAF-DC-0294-2018 y pólizas de egresos.
- ✓ **Del Resultado número 7 Procedimiento número 4.1:**
- CD certificado No. 02, que contiene: Pólizas de Egresos Nos. 880, 1056, 1057 y 1058, y su documentación soporte de fecha 11 y 14 de junio de 2018, respectivamente, así mismo corte del Estado de Cuenta correspondiente del 01 al 14 de junio de 2018 de la Cuenta Bancaria número 300179191 del Banco Interacciones, S.A.
- ✓ **Del Resultado número 14 Procedimiento número 5.2:**
- Impreso certificado, Caratulas del Sistema de Formato Único, donde se aprecian que las evaluaciones se capturaron en el sistema.
- ✓ **Del Resultado número 16 Procedimiento número 6.2:**
- Por la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas y Planeación, CD certificado No. 03, que contiene: Fianzas de anticipo y cumplimiento de los contratos Nos. OM/DGA/DRM/DCP/LP/RF/01/2017 y OM/DGA/DRM/DCP/LP/RF/05/2017, y CD certificado No. 04, que contiene: Fianzas de anticipo y cumplimiento del contrato No. OM/DGA/DRM/DCP/LP/RF/06/2017.
- ✓ **Del Resultado número 24 Procedimiento número 7.2:**
- Por la Secretaría de Infraestructura y Transporte, Copia simple del oficio No. SSI/DEI/0125/2018, así mismo impreso en original Minuta de verificación de sitio de obra.
- Por los Servicios Estatales de Salud, CD certificado No. 05, que contiene: Fotografías y cédulas de las solventaciones de vicios ocultos realizados en las obras.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.c.p. C. Edgardo Alberto Díaz Aguilar.- Tesorero General del Estado.
Expediente/Minutario.
ABC/LBA/vhs.

Secretaría de Finanzas y Planeación
Calle Othon P. Blanco No. 210, entre Av. Juárez y Héroes
Col. Centro, C.P. 77000.
01 (983) 12 9 30 98
Correo electrónico: entacepro@pofmail.com
Chetumal, Quintana Roo, México

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), la Secretaría de Turismo (SEDETUR), la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SINTRA), los Servicios Estatales de Salud (SESA), la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (CAPA) y el Instituto de Infraestructura Física Educativa (IFEQROO); todos del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo primero.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 85.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 69, párrafo tercero.
4. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 53, 54, 77, 78, fracción IV, párrafos segundo, tercero y cuarto; 80 y 81.
5. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 5, 84, fracción IX; 86, fracción VIII; 96, 100, fracción I; 101 y 103, párrafo segundo.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Quintana Roo: artículos 3, 4, 7 y 8.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Quintana Roo: artículos 12, fracción II; 28 y 29.

Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo: artículos 62, párrafos primero y segundo; y 65.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del estado de Quintana Roo: artículo 67.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.